



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 28 de Junio de 2023

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



AYUNTAMIENTOS



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGAS-DC-033/2023. 5-6

▪ SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 7

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 8

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. 9

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. 10

▪ SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES..... 11



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

- **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.**

DIRECCIÓN GENERAL. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPNP/IMA-005-2023..... 12-13

- **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMEROS ICIFED-
OPE-LP-06-2023, ICIFED-OPE-LP-07-2023..... 14-15

- **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SADM-ADM-GLC-08-
2023-LP..... 16

- **SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.**

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN NÚMERO SC-CP-OE-01/2023..... 17

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN NÚMERO SC-CP-OE-02/2023..... 18

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN NÚMERO SC-CP-OE-03/2023..... 19

- **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.**

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO STCM-13-2023-DAF..... 20

**AYUTAMIENTOS.**

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 09 DE
LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES..... 21-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 10 DE
LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES..... 26-27

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023:

SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA DEL PROYECTO DE
REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE APODACA; Y EL PROYECTO DE REFORMA
POR MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE APODACA..... 28-29

SE APRUEBA LA CONCESIÓN SOBRE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 14,342 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 62-004-445, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL A UN COSTADO DEL PANTEÓN JARDINES DE JUAN PABLO Y RINCÓN DE GALICIA DE ESTE MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA LA POSTERIOR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN O COMODATO A TÍTULO GRATUITO POR 30 AÑOS, CON LA CASA DE RESCATE CRISTO VIVE PARA NUEVO LEÓN, A.C.....	30-31
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO 2023, PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.....	32-48
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN.....	49
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023:	
SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BENEDIF.....	50-56
SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023, A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL “FONDO DE ULTRACRECIMIENTO”; “FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”; “FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)”.....	57-60



ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la solicitud emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, se CONVOCA a las personas morales y personas físicas a participar en la subasta publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-033/2023, suministro de uniformes secretariales otoño-invierno 2023, para las servidoras públicas sindicalizadas y no sindicalizadas, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.	Inicio: 03/07/2023 a las 08:00 Hrs. Cierre: 03/07/2023 a las 13:00 Hrs.	04/07/2023 a las 16:00 Hrs.	05/07/2023 a las 14:00 hrs.	07/07/2023 a las 14:00 hrs.	Inicio: 10/07/2023 a las 08:00 hrs. Cierre: 10/07/2023 a las 13:00 hrs.	10/07/2023 a las 16:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO						
Partida	Descripción	Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta			
1	Adquisición de Uniformes Secretariales (2 sacos, 2 blusas, 2 pantalones o faldas, 2 mascadas), según ficha técnica.	\$4,265.00	5100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)			





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 29-veintinueve de junio del 2023-dos mil veintitrés al 05-cinco de julio de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Junio 2023

**Atentamente.-
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

mejorarregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejorarregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 7621.
Instagram: @camrdant | Facebook: @mejorarregulatorianl

1





2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La propuesta y su formulario de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 29-veintinueve de junio de 2023-dos mil veintitrés al 05-cinco de julio de 2023-dos mil veintitrés para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Junio 2023

Atentamente.-
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

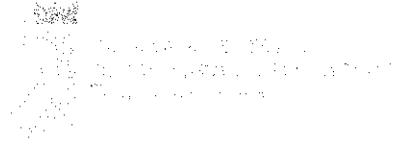
MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621.

@cemrdent @mejoraregulatoriant



2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 20-veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 29-veintinueve de junio del 2023-dos mil veintitrés al 26-veintiséis de julio de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Junio 2023

Atentamente.-

**LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**


MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Cal. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621.

📧 @cemrdent 📱 @mejoraregulatoria

1



2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 20-veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 29-veintinueve de junio del 2023-dos mil veintitrés al 26-veintiséis de julio de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Junio 2023

Atentamente.-

**LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621.

📧 @cemrdenl 📧 @mejoraregulatoriaenl



LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Calle Washington No. 2000, colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35, 39, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 16, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, para que signe entre otros, los avisos de fallos que hace del conocimiento general la emisión del FALLO de los concursos siguientes:

AVISOS DE FALLOS

No. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	GANADOR	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	IMPORTE DE LA PROPUESTA GANADORA INCLUYENDO I.V.A.
SMPU-LP-012/2023	Construcción de Distribuidor Vial La Gloria-Colombia entronque con vías de ferrocarril en Ejido Estación Camarón, Anáhuac, Nuevo León.	CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	12-MAY-23	22-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$639'999,999.89
SMPU-LP-013/2023	Reconstrucción de la rampa de salida de la Gaza Bonifacio Salinas en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.	HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	12-MAY-23	22-MAY-23 AL 21-NOV-23	\$103'943,178.59
SMPU-LP-014/2023	Modernización de los Retornos del PSV (Paso Superior Vehicular) Miguel Alemán y Rómulo Garza en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.	12-MAY-23	22-MAY-23 AL 21-MAR-24	\$155'438,636.95
SMPU-LP-015/2023	Demolición con recuperación de Módulo Hospitalario Móvil para tratamiento de pacientes con COVID19 del ISSSTELEON, ubicado en las inmediaciones del Hospital San José en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.	CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.	17-MAY-23	25-MAY-23 AL 21-SEP-23	\$3'481,213.05
SMPU-LP-016/2023	Construcción de Centro de Transferencia "Av. Félix U. Gómez y Av. Los Angeles" para troncal de transporte público Rómulo Garza-Los Angeles en Monterrey, N.L.	CONSORCIO CONSTRUCTIVO ROGATI, S. DE R.L. DE C.V.	21-JUN-23	28-JUN-23 AL 23-FEB-24	\$8'708,645.43
SMPU-LP-017/2023	Construcción de Centro de Transferencia "Av. López Mateos y Plan de San Luis" para troncal de transporte público López Mateos en San Nicolás de los Garza, N.L.	CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.	21-JUN-23	29-JUN-23 AL 23-FEB-24	\$7'397,692.61
SMPU-LP-018/2023	Construcción de Centro de Transferencia "Av. Heberto Castillo y Las Villas" para troncal de transporte público Heberto Castillo, García, N.L.	MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	21-JUN-23	29-JUN-23 AL 23-FEB-24	\$7'798,851.56
SMPU-LP-019/2023	Remodelación, rehabilitación, reequipamiento y construcción en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos". Segunda Etapa: Construcción de 3 edificios (6 villas tipo)	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.	23-JUN-23	3-JUL-23 AL 27-ABR-24	\$57'671,803.61
SMPU-LP-020/2023	Remodelación, rehabilitación, reequipamiento y construcción en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos". Segunda Etapa: Construcción de 2 edificios (4 villas tipo), regeneración de obra exterior e hidrosanitario	PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.	23-JUN-23	3-JUL-23 AL 27-ABR-24	\$41'599,379.49

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE JUNIO DE 2023
EL C. DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LEÓN
 Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
 Dirección General
 Licitación Pública Nacional Presencial

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 21, 22 fracción I, 23 fracción IX, 26 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, 1, 2, 4 fracción II, 22 y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 1, 5, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP/IMA-005-2023.

No. de Licitación	Costo de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite de Inscripción	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Entrega de Muestras y Pruebas de los Equipos	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
LPNP/IMA-005-2023	\$ 3,000.00	06 DE JULIO DE 2023. 12:00 HRS	07 DE JULIO DE 2023. 13:00 HRS.	24 DE JULIO DE 2023 12:00 HRS.	27 Y 28 DE JULIO DEL 2023. (DE 08:30 A 12:00 HRS PREVIA CITA)	02 DE AGOSTO DE 2023 12:00 HRS.	04 DE AGOSTO DE 2023 12:00 HRS.
Partida	Unidad de Medida	Descripción					
3 PARTIDAS	SERVICIO	SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO.					
CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN							
Periodo de Ejecución:	A partir de la notificación del fallo y/o firma del contrato correspondiente hasta el mes de octubre del 2027.						
Ubicación:	Instalaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León ubicadas en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León C.P. 64290						
Forma de Pago:	<p>Primeramente, se dará un anticipo equivalente al 20% del monto total del "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO", en dos parcialidades dentro de los primeros dos meses.</p> <p>Los pagos restantes se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura presentada, conforme al servicio recibido y previa validación del área designada por LA UNIDAD CONVOCANTE, amortizando los anticipos otorgados. Estos pagos comprenderán el servicio de arrendamiento y demás servicios señalados en la ficha técnica, mismos que serán realizados mensualmente durante la vigencia de dicho contrato, de acuerdo al presupuesto para cada ejercicio fiscal correspondiente, por lo que, al abarcar más de un ejercicio fiscal, se observará lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 10 de su Reglamento, y quedará la vigencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios para cada ejercicio.</p> <p>Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria, en la cuenta que el licitante señale para tales fines.</p>						

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONSULTA DE BASES. -

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE, Teléfono 81-20-20-73-24 ubicadas en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta antes de las 13:00 horas, del día 07 de julio de 2023.

II.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZAR EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. -

- a) Copia simple, en su caso, del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos.
- c) Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- d) En caso de personas morales:
 - Copia simple del Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación de sus estatutos debiendo enlistar una relación de todas las demás modificaciones y el objeto de las mismas; cuyo objeto social principal esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, o su equivalente para residentes en el extranjero.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



- Copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado, o de la entidad correspondiente de su domicilio fiscal.
 - Presentar documentación que compruebe experiencia mínima de 5 años en el suministro, instalación y/o mantenimiento de equipamiento de innovación tecnológica para movilidad urbana objeto de la presente licitación.
- e) En caso de personas físicas:
- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - Copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - Copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado, o de la entidad correspondiente de su domicilio fiscal.
 - Presentar documentación que compruebe experiencia mínima de 5 años en el suministro, instalación y/o mantenimiento de equipamiento de innovación tecnológica para movilidad urbana objeto de la presente licitación.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE, se les proporcionará un número de cuenta bancaria para que el interesado acuda al banco a fin de cubrir el costo de inscripción de \$ 3,000.00 PESOS (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.

El idioma de presentación de la información de la licitación será en español.

La contratación se realizará con recursos propios.

La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, la recepción de propuestas se realizará de manera personal.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago de inscripción, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la unidad convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través redes sociales.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León junio de 2023

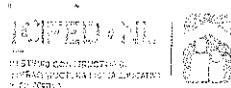


LIC. JOSÉ MANUEL VALDEZ GAYTÁN
Director General del
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León

13

Orden No. 1148 28





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN



DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción x, 29 fracción I, II, V, VI Y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 28, 29 fracción III, 31, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS PARA NIVEL BÁSICO de las obras que enseguida se indican:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
ICIFED-OPE-LP-06-2023	\$ 4,000.00	07 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	25 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
J.N. PROFRA. EVA MOLINA TOSCANO, COL. PASEO DE LAS FLORES, APODACA, NUEVO LEÓN (CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN, MODULO SANITARIO, DEMOLICIÓN DE AULAS PREFABRICADAS, RED EXTERIOR ELÉCTRICA Y SANITARIA) OT 17419	03 DE AGOSTO DE 2023	150	\$11,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
ICIFED-OPE-LP-07-2023	\$ 4,000.00	07 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:10 HORAS	25 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
SECUNDARIA GENERAL PROF. JUAN GARZA GARZA, COL. VALLE VERDE, MONTERREY, NUEVO LEÓN (REHABILITACIÓN EN EDIFICIO A, B, C, D, E Y F, TECHUMBRE METÁLICA) OT 17219	03 DE AGOSTO DE 2023	105	\$5,000,000.00

- A. **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** FAM XXXIII DEL PROGRAMA: REMANENTES DE ESCUELAS AL CIEN.
- B. **CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Concursos del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, en el domicilio ubicado en la Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de Las Mitras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes y con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas.
- C. **FORMA DE PAGO DE BASES E INSCRIPCIÓN:** Cheque expedido por la persona física o moral participante, de una Institución de crédito nacional expedido a nombre del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, con la leyenda "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" o efectivo.
- D. **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** Deberán acreditar los interesados la experiencia del responsable técnico de la obra en obras similares y/o equivalentes a las del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, además de lo solicitado para cada licitación. Ver descripción completa en las bases de la convocatoria. Deberán incluir todos los trabajos antes mencionados para cada licitación, que deberá comprobar con dos contratos con su respectivo catálogo, acta de entrega recepción y/o finiquito de obra, en caso necesario podrá presentar planos de proyectos donde demuestre la cantidad mínima de metros cuadrados solicitados, mismas que deberán ser anexados todos y cada uno de los en un sobre aparte de la propuestas técnicas y económica, así como en el Anexo T 2", dichos documentos deberán contener todas las firmas de las partes que intervienen en el documento, en caso de faltar un documento de los antes mencionados o que a estos les haga falta alguna firma, la propuesta será desechada.
VER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS REQUISITOS ANTERIORES EN LAS BASES.



- E. **DOCUMENTOS Y PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE:** Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgaran, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad: 1.-Solicitud por escrito para participar en esta Licitación Pública. 2.-En el caso de las personas morales Acta constitutiva y sus modificaciones debidamente certificadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento certificada. 3.-Cédula de Identificación Fiscal y Alta en SHCP actualizadas y comprobante de domicilio fiscal reciente 4.- Documentos notariales que acrediten a la persona como Apoderado o Administrador de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad acompañando una copia de identificación oficial con fotografía y firma. 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. 6.-Formato de datos de Identificación del LICITANTE. 7.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 7, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación. **Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.**
- Los resultados de la revisión de los Documentos y Poderes que deberán acreditar para esta licitación mencionados en el punto E de esta convocatoria, se darán en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, quienes incumplan con alguno de estos requisitos no se dará apertura a su propuesta.
- F. **CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo al licitante que de entre los proponentes: a).- Reúna las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y c).- Cuenten con la experiencia requerida en esta convocatoria. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo los requisitos que señala el Artículo 32 y 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- G. **ANTICIPO:** 30 % DE ANTICIPO.
- H. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos de los trabajos ejecutados se efectuarán mediante estimaciones revisadas y conciliadas que abarquen periodos no mayores de 30 días, las que serán pagadas dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de su recepción y aceptación por el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León
- I. **PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES:** Todos los eventos antes mencionados se efectuarán los días y horas señalados en esta convocatoria, (Cualquier persona podrá asistir previo registro en la Dirección de Adquisiciones y Concursos a los mismos como observador sin derecho a realizar preguntas).
- J. La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.
- K. La Secretaría de Económica y trabajo inspeccionara, emitirá las recomendaciones y en su caso determinara las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociables.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2023

C. ARQ. JAVIER MARTÍNEZ LANKENAU
DIRECTOR GENERAL.

Orden No. 1149 28





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Fallo de Licitación Pública

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del C.P. Luis Gerardo Velázquez Zepeda, en su carácter de Director de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, así como en los artículos 5, 14 fracciones III, IX, XI, XII, XIX, 21 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como en la Escritura Pública No. 68,270 de fecha 04 de Agosto de 2022, pasada ante la fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el Número 4,638, Volumen 149, Libro 186. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 10 de Agosto del año 2022, hace del conocimiento general el fallo de la licitación pública para la obra que será financiada con recursos propios del ejercicio 2023 que a continuación se indica:

No. de procedimiento de contratación:	Descripción general de la obra y lugar donde se llevarán a cabo los trabajos:	Participante ganador:	Fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos:	Importe de la propuesta ganadora (incluye I.V.A.):
SADM-ADM-GLC-08-2023-LP	Construcción de línea de conducción de agua potable con 94 m.l. de tubería de PVC C900 RD-18 de 6" ø, 1,537 m.l. de tubería de PVC C900 RD-18 de 10" ø, de pozo de agua a Tanque Bugambílias, en la Col. Bugambílias del municipio de Montemorelos, N. L.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PIRÁMIDE, S.A. DE C.V.	19-junio-2023 al 16-octubre- 2023 (120 días)	\$6,176,192.76

MONTERREY, N. L., JUNIO DE 2023
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.

C.P. LUIS GERARDO VELÁZQUEZ ZEPEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Hoja 1 de 1



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

Orden No. 1145

28





**SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTROL**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en el Artículo 39, en el que hace mención de hacer del conocimiento general del participante ganador de las siguientes licitaciones:

Licitación No. SC-CP-OE-01/2023

Descripción de la Obra: Rehabilitación del Camino (18-02) Sabinas Hidalgo-Parás-Agualeguas-Gral. Treviño en Sabinas Hidalgo-Parás Nuevo León.

Adjudicado a: Terra Maya Peninsular, S.A. de C.V.

Monto del Contrato: \$6,104,421.43

Fecha de Inicio: 24 de Mayo del 2023

Fecha de Terminación: 31 de Julio del 2023


Mtro. Baltazar Gilberto Martínez Ríos
Director General de Sistema de
Caminos de Nuevo León

Monterrey, N.L. 23 de Junio del 2022

SC-01



scaminco@nuevoleon.gob.mx
www.nlgob.mx/caminos Tel. 8120333300
Zarco SUP número 1001, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000

Orden No. 1134 28





**SISTEMA DE CAMINOS
DE NUEVO LEÓN**
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTROL**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en el Artículo 39, en el que hace mención de hacer del conocimiento general del participante ganador de las siguientes licitaciones:

Licitación No. SC-CP-OE-02/2023

Descripción de la Obra: Conservación de Los Caminos Cerralvo-Nogalito-Nogales, Monterrey-Reynosa Km. 98+800-Los Herreras-Cerralvo, Monterrey-Laredo Km. 28+614-Gral. Zuazua-Marín-Higueras, General Terán-California-Vaqueros E C Trancas-San Juan Km. 18+550 Y Monterrey-Reynosa Km. 69+300-Ramones-Los Ángeles Km. 74+400-Monterrey-Cd. Mier. en los Municipios de Cerralvo, Melchor Ocampo, Los Herrera, Marín, Los Ramones y General Terán.

Adjudicado a: Consorcio Inmobiliario St. Patrick, S.A. de C.V.

Monto del Contrato: \$22,982,732.00

Fecha de Inicio: 30 de Mayo del 2023

Fecha de Terminación: 31 de Julio del 2023


Mtro. Baltazar Gilberto Martínez Ríos
Director General de Sistema de
Caminos de Nuevo León

Monterrey, N.L. 23 de Junio del 2022

SC-01



scaminos@nuevoleon.gob.mx
www.nigob.mx/caminos Tel. 8120333300
Zarco Sur número 1001. Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000

Orden No. 1133

28





**SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTROL**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en el Artículo 39, en el que hace mención de hacer del conocimiento general del participante ganador de las siguientes licitaciones:

Licitación No. SC-CP-OE-03/2023

Descripción de la Obra: Construcción de Camino Cerro Prieto a Venaditos en el Municipio de Linares, Nuevo León.

Adjudicado a: Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.

Monto del Contrato: \$8,570,420.40

Fecha de Inicio: 05 de Junio del 2023

Fecha de Terminación: 12 de Agosto del 2023


Mtro. Baltazar Gilberto Martínez Ríos
Director General de Sistema de
Caminos de Nuevo León

Monterrey, N.L. 23 de Junio del 2022

SC-01



scaminos@nuevoleon.gob.mx
www.nlgob.mx/Caminos Tel. 8120333300
Zarco Sur número 1001, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000

Orden No. 1132 28





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 Sistema de Transporte Colectivo
Metrorey
 Licitación Pública Internacional Abierta
Resumen de Convocatoria



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción III, artículo 31, fracción IV, art. 32 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los servicios que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite de inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCA-13-2023-DAF	Sin costo	05 julio 2023 a las 16:00 hrs.	07 julio 2023 a las 16:00 hrs.	17 julio 2023 a las 10:00 hrs.	18 julio 2023 a las 16:00 hrs.	19 julio 2023 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	1	Catálogo de Conceptos con cantidades mínimas y máximas	Tarjeta sin contacto con chip interno para el sistema de peaje del S.T.C. Metrorey.			
Condiciones Generales de la Licitación						
Plazo de Entrega:			45 días naturales.			
Lugar de Entrega:			D.D.P. en el Almacén General del S.T.C. Metrorey, ubicado en Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000			
Forma de Pago:			50% de anticipo y 50% a la firma del acta de entrega-recepción de los bienes.			

Nota: La descripción detallada y cantidades exactas de los bienes a suministrarse, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- CONSULTA DE BASES.-

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitárselas por medio correo electrónico a la dirección: metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx, o podrán descargar las bases en la página web <http://secop.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción format, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 05 de julio de 2023, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de Licitación: A) Escrito original donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre). B) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que designa un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones de la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).

C). En caso de personas morales:

- Copia Simple del Acta Constitutiva / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la última modificación al Acta Constitutiva / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero. (En caso de que no existan modificaciones, deberá de manifestarlo por medio de un escrito en formato libre).
- Copia Simple del Poder del Representante Legal / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- Copia Simple del Acta de Nacimiento / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.

D). Currículum del interesado o la empresa, en el que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la fabricación y/o suministro de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.
 E) Original del formato de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases, debidamente llenado y firmado por el interesado o su representante legal. Dicha carta, será sellada como acuse de recibido por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Ver Formato I, adjunto a las Bases de Licitación).

Generalidades a considerarse:

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español. La contratación se realizará con recursos de financiamiento interno estatal autorizados a la Unidad Convocante. La adjudicación se otorgará a un solo Licitante, adjudicándose la totalidad del catálogo de conceptos. La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo con los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso. La Convocante adjudicará un contrato abierto, estableciéndose en el Catálogo de Conceptos una cantidad mínima y una cantidad máxima de bienes a suministrarse, estando la Unidad Convocante obligada a adquirir la cantidad mínima de bienes, y de manera opcional pudiendo llegar a contratar la cantidad máxima de bienes. El catálogo de conceptos de la presente Licitación se adjudicará al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.
 NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPIESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León al mes de junio del año 2023.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA
 DIRECTOR GENERAL
 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2023.

Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-01/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (11:00 Hrs.)	17/07/2023 (09:00 Hrs.)	18/07/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VAQUEROS, ENTRE LA AVENIDA LINCOLN Y LA CALLE 12 DE AGOSTO, COLONIA LA ALIANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$20,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-02/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (11:20 Hrs.)	17/07/2023 (10:00 Hrs.)	18/07/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL ENTRE CALLES ÉBANO Y ALIANZA SUR, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	150 días naturales	\$30,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-03/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (11:40 Hrs.)	17/07/2023 (11:00 Hrs.)	18/07/2023 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TLACOTA, ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZALI Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-04/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (12:00 Hrs.)	17/07/2023 (12:00 Hrs.)	18/07/2023 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES EMPERADORES, VIRREYES Y CIRCUITO COLONIAL DE LA COLONIA, COLONIAL SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00



Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-05/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (12:20 Hrs.)	17/07/2023 (13:00 Hrs.)	18/07/2023 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES VAQUEROS Y TRAILEROS, EN LA COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-06/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (12:40 Hrs.)	17/07/2023 (13:30 Hrs.)	18/07/2023 (13:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VAQUEROS, ENTRE LAS CALLES PINTORES Y TRAILEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-07/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (13:00 Hrs.)	17/07/2023 (14:00 Hrs.)	18/07/2023 (14:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE GUARDACOSTAS, DE AVENIDA SOLDADORES A CALLE VAQUEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/12/2023	150 días naturales	\$20,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-08/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (13:20 Hrs.)	17/07/2023 (09:00 Hrs.)	18/07/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SINALOA, ENTRE LAS CALLES 2 DE ABRIL E IGUALA, COLONIA NUEVO REPUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$15,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-09/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (13:40 Hrs.)	17/07/2023 (10:00 Hrs.)	18/07/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ELVIRA RENTERÍA, ENTRE LAS CALLES MALDONADO Y ÁRBOL DE PÓLVORA, COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00



Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-10/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (14:00 Hrs.)	17/07/2023 (11:00 Hrs.)	18/07/2023 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, SECTOR 1, ZONA SUR DEL CERRO, (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/12/2023	150 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-11/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (14:20 Hrs.)	17/07/2023 (11:30 Hrs.)	18/07/2023 (11:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, SECTOR 1, ZONA SUR DEL CERRO, (ETAPA 2), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/12/2023	150 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-12/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (14:40 Hrs.)	17/07/2023 (12:30 Hrs.)	18/07/2023 (12:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
RECONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAGO DE CHOLULA Y BAJA CALIFORNIA AMBAS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRIUNFO DE LA REPUBLICA COLONIA CANTERAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$8,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-13/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (15:00 Hrs.)	17/07/2023 (14:00 Hrs.)	18/07/2023 (14:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CRUCE DE LAS CALLES PATRIMONIO Y MEZQUITES, COLONIA NUEVA ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-14/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (15:20 Hrs.)	17/07/2023 (09:00 Hrs.)	18/07/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000, COLINDANTE AL MURO QUE DIVIDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE KANSAS CITY, ENTRE LAS CALLES MANUEL ÁVILA CAMACHO Y EMILIO PORTES GIL, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$6,000,000.00



Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-15/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (15:40 Hrs.)	17/07/2023 (10:20 Hrs.)	18/07/2023 (10:20 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA AZUL, ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LAS FLORES Y LOMA VERDE, COLONIA LOMAS MODELO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$15,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-16/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (16:00 Hrs.)	17/07/2023 (11:30 Hrs.)	18/07/2023 (11:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ELISEO B. SÁNCHEZ, RUPERTO DÁVILA Y HENEQUÉN, COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$8,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FAISMUN-17/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	07/07/2023 (09:00 Hrs.)	07/07/2023 (16:20 Hrs.)	17/07/2023 (12:30 Hrs.)	18/07/2023 (12:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEOFILO MARTÍNEZ, A PARTIR DE LA CALLE LIC. ALFONSO SANTOS PALOMO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE HASTA ENTRE TOPAR CON EL CERRO DEL TOPO CHICO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	31/07/2023	27/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional y Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestren al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
- Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
- En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres-(3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega-recepción de obras similares donde demuestre la experiencia para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-01/23-CP, N° SIS-FAISMUN-06/23-CP, N° SIS-FAISMUN-08/23-CP, N° SIS-FAISMUN-09/23-CP, N° SIS-FAISMUN-13/23-CP, N° SIS-FAISMUN-15/23-CP y N° SIS-FAISMUN-17/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos; Para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-02/23-CP, N° SIS-FAISMUN-03/23-CP, N° SIS-FAISMUN-07/23-CP y N° SIS-FAISMUN-12/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenajes Pluviales; Para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-04/23-CP, N° SIS-FAISMUN-05/23-CP y N° SIS-FAISMUN-16/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Parques Públicos; Para la licitación N° SIS-FAISMUN-14/23-CP en Obra Civil y Alumbrado; y para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-10/23-CP y N° SIS-FAISMUN-11/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Redes de Agua Potable.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.



- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY** o en efectivo.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
 - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
 - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material del 10%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del 20%.
 - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con: Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2023.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-01/23-CP, N° SIS-FAISMUN-06/23-CP, N° SIS-FAISMUN-08/23-CP, N° SIS-FAISMUN-09/23-CP, N° SIS-FAISMUN-13/23-CP, N° SIS-FAISMUN-15/23-CP y N° SIS-FAISMUN-17/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos; Para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-02/23-CP, N° SIS-FAISMUN-03/23-CP, N° SIS-FAISMUN-07/23-CP y N° SIS-FAISMUN-12/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenajes Pluviales; Para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-04/23-CP, N° SIS-FAISMUN-05/23-CP y N° SIS-FAISMUN-16/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Parques Públicos; Para la licitación N° SIS-FAISMUN-14/23-CP en Obra Civil y Alumbrado; y para las licitaciones N° SIS-FAISMUN-10/23-CP y N° SIS-FAISMUN-11/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Redes de Agua Potable.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En Junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas,
 - Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y
 - Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A JUNIO DE 2023

M.I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Orden No. 1140

28





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2023 y Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal del ejercicio 2022 y 2023.

Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-69/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	10/07/2023 (09:00 Hrs.)	10/07/2023 (11:00 Hrs.)	20/07/2023 (09:00 Hrs.)	21/07/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE CENTRO DIF UBICADO ENTRE LAS CALLES DAVID BERLANGA, 21 DE MARZO Y FRANCISCO BELTRAN Y HELIODORO PÉREZ EN LA COL. FRANCISCO I. MADERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	02/08/2023	29/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FDM22-01/23-CP	\$ 8,000.00	05/07/2023 (14:00 Hrs.)	10/07/2023 (09:00 Hrs.)	10/07/2023 (11:20 Hrs.)	20/07/2023 (09:00 Hrs.)	21/07/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN EN SU INTERSECCIÓN CON EL CANAL MEDULAR ENTRE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA AV LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA COLONIA CIUDAD SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	02/08/2023	29/11/2023	120 días naturales	\$6,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FDM-06/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	10/07/2023 (09:00 Hrs.)	10/07/2023 (11:40 Hrs.)	20/07/2023 (10:00 Hrs.)	21/07/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUCILA GODOY ENTRE PALESTINA Y VIRGINIA FÁBREGAS Y EN VIRGINIA FÁBREGAS ENTRE LUCILA GODOY E ISABEL LA CATÓLICA COLONIA ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	02/08/2023	29/11/2023	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-FDM-07/23-CP	\$ 8,000.00	06/07/2023 (14:00 Hrs.)	10/07/2023 (09:00 Hrs.)	10/07/2023 (12:00 Hrs.)	20/07/2023 (11:20 Hrs.)	21/07/2023 (11:20 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AV. VIA LOS NOGALES ENTRE CARRETERA NACIONAL Y SANTA ANITA EN LA ZONA HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	02/08/2023	29/11/2023	120 días naturales	\$6,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional y Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestren al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.



3. Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
4. Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
6. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
8. Currículum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
9. Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres-(3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega – recepción de obras similares donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-FDM-07/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos; Para las licitaciones N° SIS-FDM22-01/23-CP y N° SIS-FDM-06/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenajes Pluviales; y para la licitación N° SIS-RP-69/23-CP en Obra Civil y Edificación.
10. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
11. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
12. De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 61306179, de Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY** o en efectivo.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
 - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
 - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material del 10%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del 20%.
 - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con: Para la licitación No. SIS-RP-69/23-CP con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2023; Para la licitación SIS-FDM22-01/23-CP con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal del ejercicio 2022; y para las obras No. SIS-FDM-06/23-CP y No. SIS-FDM-07/23-CP con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal del ejercicio 2023.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-FDM-07/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos; Para las licitaciones N° SIS-FDM22-01/23-CP y N° SIS-FDM-06/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenajes Pluviales; y para la licitación N° SIS-RP-69/23-CP en Obra Civil y Edificación.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen períodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A JUNIO DE 2023

M.I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Orden No. 1141

28



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 08-ocho- de junio del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 51-cincuenta-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 3

Aprobación de la Consulta Pública Ciudadana del Proyecto de Reforma por modificación del Código de ética de los Servidores Públicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León y el Proyecto de reforma por modificación del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Apodaca, Nuevo León;

ÚNICO.- Se aprueba la Consulta Pública Ciudadana de:

1. **Proyecto de reforma por modificación al Artículo 19 Fracción IV; Artículo 35; Artículo 39 Fracción IV; Artículo 48; y reforma por derogación de la Fracción I del Artículo 19, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León.**
2. **Proyecto de reforma por adición al Artículo 21, Último Párrafo; reforma por modificación a los Artículos 24 y 45 del Reglamento de Entrega-Recepción Del Municipio De Apodaca, Nuevo León.**

Lo anterior acorde a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones del proyecto de iniciativa y proyectos de reformas señalados anteriormente.

La mencionada iniciativa y proyecto de reformas de Reglamento y Código estarán a disposición de quienes deseen participar en la oficina de Consejería Jurídica, ubicada en calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince-días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

1





Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

Transitorios.

Primero.- Se giran instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal, así como en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. -----

Segundo.- Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 08-OCHO- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 08-ocho- del mes de Junio del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 51-cincuenta y uno-

2

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 08-ocho- de junio del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 51-cincuenta-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 4

Autorización de la CONCESIÓN sobre una porción de terreno de 14,342 m2 propiedad municipal identificado con el número de expediente catastral 62-004-445, ubicado en el camino vecinal a un costado del Panteón Jardines de Juan Pablo y Rincón de Galicia de este Municipio de Apodaca, Nuevo León, para la posterior celebración del CONTRATO de CONCESIÓN o COMODATO a Título Gratuito por 30 años, con la CASA DE RESCATE CRISTO VIVE PARA NUEVO LEÓN, A.C.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 14, 165, y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso c), 171, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y 20 fracción IV inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, este Ayuntamiento aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 30-treinta años con la con la Casa de Rescate Cristo Vive para Nuevo León, A.C., respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 14,342.00m²-catorce mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados-, e identificado con el número de expediente catastral 62-004-445 y ubicado el camino vecinal a un costado del Panteón Jardines de Juan Pablo y Rincón de Galicia, en el poblado de Agua Fría en este Municipio. -----

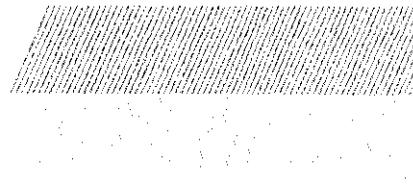
SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en al artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, remítase por conducto del Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de gestionar y obtener la aprobación de concesión respectiva. -----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el contrato de concesión o comodato a título gratuito con la Casa de Rescate Cristo Vive para Nuevo León, A.C., por 30-treinta- años, respecto de la superficie



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos. -----

CUARTO.- El instrumento que contenga la concesión o comodato del bien inmueble y que se celebre con la Casa de Rescate Cristo Vive para Nuevo León, A.C., deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo la construcción de la Casa Cristo Vive en Apodaca. -----

QUINTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el contrato de concesión o comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

SEXTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de concesión o comodato a favor de la Casa Cristo Vive en Apodaca, ésta le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le transmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y acciones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, una vez que este Municipio sea notificado de la aprobación del H. Congreso del Estado a que se refiere el resolutivo segundo de estos acuerdos. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 08-OCHO- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO-SÉGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 08-ocho- del mes de Junio del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 51-cincuenta y uno-

2

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2021-2024, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DOCE DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 69 SESENTA Y NUEVE, TUVO A BIEN EN APROBAR LO SIGUIENTE:

Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023

1 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00



ÍNDICE.

Tema.	Pág.
• Introducción.	3 - 4
• Fundamento.	5 - 6
• Objetivo general.	7
• Antecedentes.	7 - 8
• Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023.	9
• Acciones.	9 - 10
o Agenda Regulatoria.	10 - 11
o Alta de Trámites y Servicios.	11 - 16
o Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.	16 - 17





INTRODUCCIÓN.

Conforme a la Legislación General de Mejora Regulatoria, el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

Debido a lo anterior, el Sistema de Mejora Regulatoria del Estado, tienen como función coordinarse con el Sistema Nacional, para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia en su entidad federativa, de acuerdo con el objeto de la Ley en el ámbito de sus competencias, sus leyes locales de mejora regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Es así que, el Sistema Nacional, y Estatal para la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria, cuenta con diversas herramientas, entre ellas la inherente a **LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA**, y tiene por objeto la incorporación de regulaciones, tramites y servicios que pretendan ser emitidos, modificados o eliminados, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales.

3 de 17

Av. Héberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, NL,
C.P. 66000 - Tel: 81-81-24-88-00





García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

4 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel: 81-81-24-88-00





FUNDAMENTO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia.

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"*. Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la Política de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley.

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el **Programa de Mejora Regulatoria**, como una herramienta que tiene por

5 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 Tel: 81-81-24-88-00





García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados.

Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses.

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción de los programas sectoriales de mejora regulatoria.

6 de 17

Av. Héctor Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 - Tel: 81-81-24-88-00





OBJETIVO GENERAL

La implementación de acciones en el Municipio de García, Nuevo León, que permita la emisión y/o modificación de regulaciones normativas que simplifiquen los trámites y servicios gubernamentales en beneficio de la población, así como la simplificación de trámites y servicios para alcanzar mejores satisfactores económicos a través de la inversión de la iniciativa privada fomentando el empleo en beneficio de la comunidad.

ANTECEDENTES

- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020**, en el cual se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021**, en el cual se proyectaron 22 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.

7 de 17

Av. Heberro Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel: 81-81-24-88-00.



- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022**, en el cual se proyectaron 20 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.

De conformidad con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y en cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

8 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00





PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la información inherente al programa sectorial de mejora regulatoria allegado por los Sujetos Obligados de las dependencias públicas del Municipio, elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2023, en el que resultaron las siguientes:

ACCIONES

- Agenda Regulatoria
- Alta de Trámites y Servicios.
- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 contiene **40 acciones** programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

#	DEPENDENCIA	EMITIR / REFORMAR / ABROGAR / ELIMINAR REGULACIONES	ALTA TRÁMITE / SERVICIO	BAJA TRÁMITE / SERVICIO	SIMPLIFICACIÓN			TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS
					ELIMINACIÓN DE REQUISITOS	REDUCCIÓN DE PLAZOS	DIGITALIZACIÓN	
1.-	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	7	0	0	0	0	10
2.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0	0	0	4	0	0	4
3.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0	5	0	0	0	0	5
4.-	INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	0	0	0	0	3	0	3
5.-	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	0	4	0	0	0	0	4
6.-	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	1	0	0	0	0	8	9

9 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel: 81-81-24-88-00





7.- CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PÚBLICA	0	4	0	0	0	0	4
8.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1	0	0	0	0	0	1
	5	20	0		15		40

1.- Agenda Regulatoria. (Emisión, Reforma /Abrogación)

En este rubro, se establece el marco normativo que se pretende emprender para su emisión, reforma y/o abrogación, desglosándose de la manera siguiente:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	EMITIR	REGULAR FERIAS, EVENTOS, ESPECTÁCULOS CON MÚSICA EN VIVO, ENTRE OTROS.	DARLES UN MARCO JURÍDICO A LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS.	31/12/2023
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPEDIDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES. ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVIII Y XXVI, 6 FRACCIÓN IV, 10, 44, 48, 55, 56 Y 58.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES. ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN V Y VI, 7, 8, 12 FRACCIÓN VII, 14 FRACCIONES IX, 54, 55, Y 61.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023





o.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumpliment
4	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	EMITIR	PODER DARLE UNA FUNCIÓN DE FONDO Y FACTO A LA DEPENDENCIA JUVENIL, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS PROGRAMAS QUE ESTA INSTITUCIÓN GENERE. ASIMISMO, ESTA NORMATIVA RESPALDA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL, DE LA MANO DE LA DEPENDIA DEBERÁ Y PODRÁ EXPANDIR LA INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON TOTAL APEGO A LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS FURRALIDADES JUVENILES.	LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD CARECE DE UNA ORGANIZACIÓN CON BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN RUMBO AL MOMENTO DE GENERAR PROGRAMAS Y SERVICIOS, Y POR CONSECUENCIA HAY MENOS INFLUENCIA ENTRE LA POBLACION JOVEN.	31/12/2023
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GARCÍA N.L.	EMITIR	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ESTRUCTURADA Y ORDENADA QUE FACILITE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO, PROCURE LA PRODUCTIVIDAD Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	CADA SERVIDOR PÚBLICO CONOZCA LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y BENEFICIOS DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL PERMITE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ORGANIZADA DENTRO DE LA SECRETARÍA.	31/12/2023

2.- Alta de Tramites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de Trámites y Servicios de la siguiente manera:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	DERECHO DE USO DE LOTE SEPULCRAL		ALTA DE TRÁMITE	ADQUIRIR EL DERECHO DE USO DE TERRENO SEPULCRAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO	31/12/2023

11 de 17

Ay. Heberro, Castilla #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00





						DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	REFRENDO DE DERECHO DE USO DE LOTE SEPULCRAL		ALTA DE TRÁMITE	RENOVAR EL DERECHO DE USO DE LOTE POR SEIS AÑOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 53, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO DE LOTE EN PANTEÓN MUNICIPAL		ALTA DE TRÁMITE	CONSERVAR LAS INSTALACIONES DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN BUENAS CONDICIONES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	INHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	INHUMACIÓN ACTO EN QUE CONSISTE EN SEPULTAR CADÁVERES O RESTOS U OSAMENTAS HUMANAS, CREMADOS O INCINERADOS, DE CADÁVERES DE PERSONAS ADULTAS, INFANTES, NONATOS Y RESTOS HUMANOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 43, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimento
5	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	EXHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	EXHUMACIÓN ACTO MEDIANTE EL CUAL SE EXTRAEN LOS RESTOS U OSAMENTAS HUMANAS DE UNA FOSA O TUMBA, SE EFECTUARÁ TRANSCURRIDO SEIS AÑOS EN EL CASO DE ADULTOS Y CINCO AÑOS TRATÁNDOSE DE MENORES DE 15 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INHUMACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 55, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023

12 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel: 81-81-24-88-000





6	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	REINHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	RE-INHUMACIÓN ACTO MEDIANTE EL CUAL SE REUBICA EN FOSA, NICHO U OSARIO, LOS RESTOS U OSAMENTOS HUMANOS EXHUMADAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2.66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
7	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	CARTILLA MILITAR		ALTA DE TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y DEMÁS APLICABLES.	31/12/2023
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	CONSULTA VETERINARIA GRATUITA		ALTA DEL SERVICIO	VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL ANIMAL.	31/12/2023
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	ELIMINACIÓN DE GARRAPATAS EN ANIMALES		ALTA DEL SERVICIO	EVITAR CONTAGIOS Y PREVENIR ENFERMEDADES EN ANIMALES Y HUMANOS.	31/12/2023
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EUTANASIA EN ANIMALES		ALTA DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO EMPLEADO PARA TERMINAR CON LA VIDA DE LOS ANIMALES, CON EL FIN DE QUE ESTOS DEJEN DE SUFRIR POR LESIONES O ENFERMEDADES GRAVES E INCURABLES, ASÍ COMO PARA PROTEGER A PERSONAS Y ANIMALES DE UN RIESGO SANITARIO Y DE AGRESIONES.	31/12/2023





No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DEPORTE INTEGRAL	PRÁCTICAS DE DEPORTE ADAPTADO		ALTA DEL SERVICIO	PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31/12/2023
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DEPORTE INTEGRAL	PRÁCTICAS DE DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES		ALTA DEL SERVICIO	PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS ADULTOS MAYORES	31/12/2023
13	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER Y PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023
14	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	VISTO BUENO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023
15	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE, Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR, PARA	31/12/2023

14 de 17

Ay. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00





						BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	
--	--	--	--	--	--	--	--

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
16	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA URBANIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE, Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURARMO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD, LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023
17	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO (SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE COPIAS).		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
18	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	ACTO PREJUDICIAL SOBRE SEPARACIÓN PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
19	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	ACTO PREJUDICIAL. DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
20	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN	31/12/2023

15 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.
C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00





						CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	
--	--	--	--	--	--	---	--

3.- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de simplificación, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	CASA HABITACION MENOR A 60 M	SEDUE-DCU-T01	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	BARDA MENOR A 2 M DE ALTURA	SEDUE-DCU-T08	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA USO NO HABITACIONAL	SEDUE-DCU-T14	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	CASA HABITACION 2 NIVELES	SEDUE-DCU-T02	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
5	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ	IPPM-CVT-T01	SIMPLIFICACION: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
6	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	LICENCIA DE CONDUCIR MENOR DE EDAD	IPPM-CVT-T02	SIMPLIFICACION: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
7	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	PERMISOS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	IPPM-CVT-T03	SIMPLIFICACION: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
8	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	ARTE EN LAS CALLES	DJ-PP-S09	SIMPLIFICACION EN LA DIGITALIZACION:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCION DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
9	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	BIENESTAR INTEGRAL JUVENIL	DJ-PP-S12	SIMPLIFICACION EN LA DIGITALIZACION:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCION DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
10	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	CÓDIGO GARCÍA JOVEN	DJ-PP-S013	SIMPLIFICACION EN LA DIGITALIZACION:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCION DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
11	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	EMPLEABILIDAD JUVENIL	DJ-PP-S10	SIMPLIFICACION EN LA DIGITALIZACION:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCION DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
12	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	JÓVENES POR GARCÍA	DJ-PP-S06	SIMPLIFICACION EN LA DIGITALIZACION:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCION	31/12/2023

16 de 17

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L., C.P. 66000 - Tel. 81-81-24-88-00





García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



13	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	JUVENTUDES EMPRENDEN	DJ-PP-507	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN. PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
14	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	MES DE LA JUVENTUD	DJ-PP-511	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
15	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL	DJ-PP-508	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023

Dado en el Salón de Sesiones, Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés, que consta en el acta numero 69 sesenta y nueve.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
REGISTRADO EN EL
REPERTORIO MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA.
NUEVO LEÓN.

ERNESTO AARON GUTIERREZ GALVAN
SINDICO SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN.

ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN.





PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

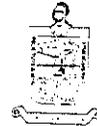
El Municipio de Pesquería, Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cito en calle Hidalgo Sin Número, esquina con Bernardo Reyes, Centro, Pesquería, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, expide la siguiente publicación de:

FALLO DE LICITACIÓN

Relativo a Licitación en materia de Obras Públicas;
Numero de Licitación Pública PMP-RE-13/2023-CP, Obra: CENTRO DE PREVENCIÓN DE ADICIONES COL. VALLE DE SANTA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA NUEVO LEÓN., Ganador: PROYECCIONES INMOBILIARIAS MAJADAHONDA, S.A. DE C.V., Monto Contratado: \$12,291,413.38, Plazo de Ejecución: 07 de junio del 2023 al 04 de septiembre del 2023, fecha de fallo: 05 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

Municipio de Pesquería, Nuevo León., a 22 de junio del 2023



ARQ. SANDRA GUADALUPE PATIÑO MACIAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
PESQUERÍA, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Orden No. 1119

28





Administración
2021-2024

EL C. ING JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A), FRACCIÓNES X, Y XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 17/2023-II, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2023, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, los Ciudadanos Roberto Cruz Espinoza Zavala, Presidente; Juana María Reyes Sánchez, Secretaria y Pedro Pablo Perales Campos, Vocal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 22, 28, 29, 35 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León; tenemos a bien presentar el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Se recibió oficio número DJ-1399/2023-II, de la Dirección Jurídica del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual remite para su estudio y en su caso aprobación en Sesión de Cabildo, el proyecto con Visto Bueno de esa Dirección de las Reglas de Operación del Programa BeneDIF, que tiene como objeto ofrecer a los Grupos de Atención Prioritaria, descuentos especiales a través de una red de Aliados Solidarios, y contribuir al bienestar económico de las familias del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Dicho asunto nos fue turnado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 16/2023-II de fecha 31 de mayo del 2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo expuesto por los artículos 33 fracción I, inciso b) fracción VI, inciso d), 35 y 36, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 6, 8, 22, 28, 29, 35 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

SEGUNDO.- Mediante el primer eje del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública 2021-2024, denominado "Sensible e Incluyente", se pretende promover una ciudad solidaria, empática y cálida; así mismo dentro de la Legislación Federal aplicable, las Normas Oficiales Mexicanas, las Estatales y nuestra Reglamentación Local, el Municipio debe prestar los Servicios de Asistencia Social, además promover programas que logren el Desarrollo Social; por lo tanto es conveniente generar vínculos en beneficio de la población, con el fin de apoyar a la economía de los santacatarinenses y buscando que todos tengan acceso a servicios de salud, medicamentos, alimentos y educación, entre otros servicios que lleven al correcto desarrollo integral de los ciudadanos.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido dentro del artículo 35, fracción X, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, artículo 12, fracción XI y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Santa Catarina, Nuevo León, se crea el PROGRAMA BENEDIF, que será ejecutado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor, cuyo objetivo es incentivar la integración de las familias santacatarinenses, mediante el desarrollo integral y con esto contribuir a elevar la calidad

1 DE 7





**Administración
2021-2024**

de vida, mediante el ofrecimiento de descuentos especiales a los ciudadanos del municipio a través de una red de aliados solidarios que serán particulares que cuentan con negocios y que voluntariamente se unen al Programa BeneDIF, con la intención de ofrecer descuentos a los ciudadanos que se inscriban y califiquen para el programa mencionado; y con lo anterior contribuir al bienestar económico de las familias.

TERCERO.- Con el fin de que el Programa BeneDIF sea dirigido a la población objetivo y opere correctamente, se crean las Reglas de Operación correspondientes a dicho programa, observando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- De conformidad con lo anterior y por lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se procedió a realizar el análisis del asunto de referencia en junta de comisión y acta de fecha 09 de junio del presente año. Por lo que se someten a consideración del R. Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban las Reglas de Operación del Programa BeneDIF, para que sean ejecutadas por medio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mismas que forman parte íntegra de este Dictamen.

SEGUNDO.- Se solicita a la presidencia tenga a bien presentar a consideración del pleno el presente dictamen para su votación.

TERCERO.- Aprobado lo anterior, se faculta al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que se emitan los avisos de rigor y notificaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal y se envíe al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BENEDIF

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Reglas de Operación del "Programa BENEDIF" cuyo objetivo es incentivar la integración de las familias santacatarinenses, mediante el desarrollo integral y contribuir a elevar la calidad de vida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Catarina a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor Santa Catarina, aplicará y supervisará el cumplimiento de las Reglas de Operación del "Programa BENEDIF", para lo cual podrá coordinarse con las dependencias competentes, así como gestionar la celebración de convenios con las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO TERCERO: El "Programa BENEDIF", se registrará conforme a las siguientes Reglas de Operación:

1.- Lineamientos generales

1.1.- Objetivo General

Incentivar la integración de las familias santacatarinenses, mediante el desarrollo integral y contribuir a elevar la calidad de vida.

2 DE 7





**Administración
2021-2024**

1.2.- Objetivo Especifico

- Ofrecer a los Grupos Poblacionales, descuentos especiales a través de una red de Aliados Solidarios.
- Contribuir en el bienestar económico de las familias.

1.3.- Definiciones

Para la debida interpretación y aplicación de las Reglas de Operación del "Programa BENEDIF", se entiende por:

- Aliados solidarios: Establecimientos que otorgan descuentos de sus servicios a los habitantes del municipio de Santa Catarina.
- Beneficiarios: Es la persona que será beneficiada en estas reglas de operación con un descuento por adquirir algún servicio.
- Grupo poblacional: Personas que habitan en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
- Tarjeta BENEDIF: Tarjeta con descuento.

1.4.- Población objetivo.

Grupo poblacional del Municipio de Santa Catarina.

1.5.- Cobertura.

Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

2.- Instancias Participantes

2.1.- Instancia normativa.

El Municipio de Santa Catarina a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor, será la instancia normativa facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos en las mismas.

2.2.- Instancia Ejecutora.

La instancia ejecutora y responsable del Programa, será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor, a través de la Coordinación de Asistencia Social y Coordinación de Administración, la que deberá realizar las actividades relacionadas con su operación.

2.3.- Coordinación interinstitucional y externa.

a) A efecto de realizar las acciones previstas en el Programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor, deberá coordinarse con las diferentes Secretarías del Gobierno Municipal de Santa Catarina para poder difundir o recibir casos referidos por las mismas.

b) Red de Aliados Solidarios integrada por establecimientos comprometidos con la comunidad de Santa Catarina a brindar descuentos de sus productos y servicios a los Beneficiarios del programa, mediante su inscripción como Aliados Solidarios y la formalización de sus compromisos mediante el Sistema de Registro Único de la Tarjeta

3 DE 7





**Administración
2021-2024**

BENEDIF, la aplicación y/o los formatos que presencialmente estarán para tal efecto a su disposición en el las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor.

3.- Criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección

3.1.- Criterios de elegibilidad

Para recabar los requisitos de elegibilidad, el interesado en ser Beneficiario o previa solicitud de éste, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor del Municipio de Santa Catarina, ingresarán los datos y documentos correspondientes al registro ante el "Sistema de Registro Único de la Tarjeta BENEDIF". Este último consistirá en la herramienta tecnológica que será adquirida y/o contratada por el Gobierno Municipal de Santa Catarina, a fin de que una empresa brinde los servicios de desarrollo, programación, diseño y maquetación para la elaboración del programa.

3.2 Requisitos

Ser parte de los grupos poblacionales del municipio de Santa Catarina y presentar la siguiente papelería:

- Identificación oficial vigente (Credencial del Instituto Nacional Electoral con domicilio en el Estado de Nuevo León).
- Comprobante de domicilio con máximo de 3 meses de antigüedad.
- En caso de registrar a menores de edad, Acta de Nacimiento.

3.3 Criterios de selección

Se incorporan al Programa las y los solicitantes de acuerdo a los siguientes criterios en orden de prelación:

- Pertenecer al grupo poblacional.
- Disponibilidad presupuestal.
- Realizar el registro correspondiente.

4.- Operación del Programa

4.1.- Difusión de la convocatoria del programa

La difusión del programa será por canales oficiales de comunicación social del municipio.

4.2.- Inscripción al programa

Deberán de ingresar a la siguiente liga <https://www.stacatarinadigital.com/sistema-benedif>.

4.2.1.- Beneficiarios

- En el sistema:
 - Se registrará al beneficiario en la liga <https://www.stacatarinadigital.com/sistema-benedif>, en donde se tendrá que llenar y se le solicitarán sus datos generales: Nombre completo, dirección, fecha de

4 DE 7





Administración
2021-2024

nacimiento, CURP, teléfono fijo, celular, correo electrónico, estado civil, escolaridad, ocupación e ingreso mensual, contacto.

- o Se le realizará un estudio socioeconómico al ciudadano que solicite una tarjeta BENEDIF, se le solicitarán los siguientes datos: Estructura familiar, gastos mensuales, condición de salud familiar, vivienda y entorno social, servicios y otros apoyos.
- o Se digitalizarán los documentos solicitados: identificación oficial (de frente y reverso) vigente, comprobante de domicilio con máximo tres meses de antigüedad.
- o Firma de documentación de inscripción que para tal efecto pondrá a su disposición el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor.

- En instalaciones DIF:

- o Se registrará al beneficiario en la liga <https://www.stacatarinadigital.com/sistema-benedif>, en donde se le solicitarán datos generales: Nombre completo, dirección, fecha de nacimiento, CURP, teléfono fijo, celular, correo electrónico, estado civil, escolaridad, ocupación e ingreso mensual, contacto.
- o Se le realizará un estudio socioeconómico al ciudadano que solicite una tarjeta BENEDIF, se solicitarán los siguientes datos: Estructura familiar, gastos mensuales, condición de salud familiar, vivienda, entorno social, servicios y otros apoyos.
- o Se digitalizarán los documentos solicitados: identificación oficial (de frente y reverso) comprobante de domicilio con máximo tres meses de antigüedad.
- o Firma de documentación.

4.2.2.- Aliados solidarios

- El aliado solidario, deberá registrarse en la liga antes mencionada, en donde le van a solicitar datos del negocio, el tipo de apoyo que va a otorgar.
- Deberá acudir a las oficinas del DIF, donde llenará una carta solicitando unirse al programa, mencionando el tipo de apoyo y el porcentaje de descuento que otorgará a los Beneficiarios y firmando su compromiso de cumplir con los descuentos que ofrece así como cumplir con las normas aplicables a la actividad que desempeña y/o productos que comercializa.
- La Dirección General del DIF, les notificará a través de una carta de aceptación su alta en el programa.
- Datos del negocio:
 - o Nombre del negocio, fotografía del negocio, giro, teléfono fijo, celular, correo electrónico, calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio, estado.
- Responsable del negocio:
 - o Nombre completo, teléfono fijo, celular, correo electrónico.
- Beneficios
 - o Lista de beneficios a otorgar: descripción, restricciones, vigencia.
 - o Lista de sucursales participantes: Nombre de sucursal, calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio.
- Lista de redes sociales.

4.3.- Entrega de la tarjeta BeneDIF

- Tarjeta digital:

5 DE 7





**Administración
2021-2024**

- Mediante correo electrónico le llegarán sus datos y un código QR el que utilizará para los descuentos.
- Tarjeta física:
 - Se le realizará la entrega de la Tarjeta BENEDIF al beneficiario, la cual presentará en los establecimientos.

5.- Tipos de apoyos.

TIPO DE APOYO	LÍMITE
Descuentos especiales en productos y servicios de salud, educación, alimentación y cualquier otro para el beneficio de las familias del municipio.	Acceso a descuentos del mes de abril de 2023 al 29 de septiembre de 2024.

6.- Vigencia del programa

El programa tiene una vigencia hasta el 29 de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro.

7.- Recurso financiero para el programa

La Tesorería Municipal, realizará las gestiones correspondientes, en los términos de la normativa aplicable del Presupuesto de Egresos del Municipio y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, para convenir con la empresa que provea el desarrollo del sistema para el registro de los beneficiarios a la Tarjeta BENEDIF, así como de los Aliados Solidarios que proveerán descuentos.

8.- Derechos y Obligaciones

8.1.- Derechos

Las y los beneficiarios recibirán por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor:

- Una tarjeta física o digital para contribuir a las necesidades básicas de la familia.
- Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo.
- La confidencialidad y protección de sus datos personales.

8.2.- Obligaciones

Los beneficiarios deberán:

- Proporcionar la información que se le requiera, bajo protesta de decir verdad, de conformidad con estas Reglas de Operación.

6 DE 7





**Administración
2021-2024**

- Atender los asuntos contenidos en las notificaciones que le haga llegar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor de Santa Catarina por cualquier medio (impreso, telefónico o correo).

9.- Causas de cancelación

9.1.- Beneficiarios

- Fallecimiento del titular de la Tarjeta física o digital.
- Detectar que la información otorgada para la obtención del apoyo referido en este programa resulte falsa.

9.2.- Aliados Solidarios

- No respetar el porcentaje de apoyo al que se comprometió en su registro al sistema.
- Detectar que la información otorgada para dar el beneficio a los grupos de población resulte falsa.
- Ofrecer productos o servicios que no cumplan con la legislación, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables a las actividades que desempeña.
- Pueden presentar su baja del programa, con 30 días de anticipación.

10.- Quejas y denuncias

Las quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los recursos públicos del Programa, o algún otro aspecto relacionado con el mismo, podrán ser presentadas por la población en general ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor o la Secretaría de la Contraloría Municipal.

11.- Transparencia

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor, deberá realizar las acciones administrativas conducentes al debido cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

ING. JESUS-ANGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. IVAN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO



SÍNDICO SEGUNDO
GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

7 DE 7





Administración
2021-2024

EL C. ING JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A), FRACCIÓNES X, Y XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 17/2023-II, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2023, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, los Ciudadanos José Javier Martínez Rodríguez, Presidente; Brenda Yaneth Espinoza Rivas, Secretaria y Roberto Cruz Espinoza Zavala, Vocal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 22, 28, 29, 36 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, tenemos a bien presentar el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Se recibió oficio número OP/7.19/23, de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, mediante el cual solicita se turne a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y análisis la propuesta del Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio 2023, correspondiente a los fondos que se presentan a continuación:

Fondo de Ultracrecimiento 2023 (\$22,092,158.00)	
No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE VIÑEDO AMERICANO EN COLONIA LOS VIÑEDOS.
2	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE VIÑEDO FRANCÉS EN COLONIA LOS VIÑEDOS.
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CALLE RÍO SONORA COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.
4	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE RÍO PANUCO EN COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.
5	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE RÍO TONALÁ EN COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.
6	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE CALLE VILLA VALERIA Y VILLA VICTORIA EN COLONIA VILLAS DEL MIRADOR.
7	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD EN CALLE SAN ANTONIO EN COLONIA LA ERMITA (PICADO ENERGICO).

1 DE 4





Administración
2021-2024

Fondo de Desarrollo Municipal 2023 (\$22,951,055.00)	
No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD EN JOSÉ E. GONZÁLEZ A PARTIR DE AV. HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ EN COLONIA LOS VIÑEDOS.
2	CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN AV. HEBERTO CASTILLO Y AV. VIÑEDOS EN COLONIA LOS VIÑEDOS.
3	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CARRETERA MTY-SALTILLO ENTRE AV. JUAN RULFO Y CALLE SIERRA CALIZA COLONIA LOMAS DE SANTA CATARINA.
4	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE VILLA HERMOSA Y VILLA VALERIA EN COLONIA VILLAS DEL MIRADOR.
5	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE RÓMULO LOZANO ENTRE SAN HERIBERTO Y SAN PEDRO EN COLONIA LA ERMITA.
6	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE REFORMA ENTRE CORREGIDORA Y VALLE DE LA CRUZ EN COLONIA EL CASTILLO.
7	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD EN PEDRO PERALES ENTRE ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ Y UNIDAD LABORAL, COLONIA ENRIQUE RANGEL.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (\$38,099,572.00)	
No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	REVESTIMIENTO DE CAÑADA EN COLONIA SAN GILBERTO Y DOS PUENTES DE CRUCE PEATONAL.
2	INTRODUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. SAN GILBERTO ENTRE AV. PERIMETRAL NORTE Y AV. LIC LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ALCALÁ ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE MARBELLA EN COL. EL ESCORIAL.
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE JESÚS YUREN ENTRE FRANCISCO J. MUJICA Y PERIMETRAL ORIENTE COL. MÁRTIRES DE CANANEA.
5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. MANUEL J. CLOUTHIER ENTRE AV. TOPITZTLIN Y AV. TENOCHTITLAN.
6	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. TOPITZTLIN ENTRE A. MANUEL J. CLOUTHIER Y CALLE TIZOC.
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AV. TENOCHTITLAN ENTRE AV. MANUEL J. CLOUTHIER Y TIZOC.
8	COSTOS DE INDIRECTOS.

2 DE 4





Administración
2021-2024

Recursos Propios (\$ 6,125,139.65)	
No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. TORRES NORTE Y HACIENDA EL PALMAR ENTRE RIO SONORA Y HACIENDA SAN RAFAEL EN COL. BOSQUES DE LA HUASTECA (TRAMO 1) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022. (RECURSO PROPIO)
2	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR A DESNIVEL EN AV. DÍAZ ORDAZ Y CALLEJÓN DEL MÁRMOL.
3	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE PAVIMENTOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L.

Programa Estatal de Inversión (\$ 6,238,094.19)	
No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	REHABILITACIÓN DE PUNTOS DE CONFLICTO VIAL 1ª ETAPA, UBICADO EN AVE. INDUSTRIALES DEL PONIENTE ENTRE CALLE VALLECAS Y SIERRA CALIZA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA.
2	REHABILITACIÓN DE PUNTOS DE CONFLICTO VIAL 1ª ETAPA, UBICADO EN AV. LIC. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA.

Dicho asunto fue turnado a esta Comisión en Sesión Ordinaria de Cabildo número 16/2023-II, del día 31 de mayo del 2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo expuesto por los Artículos 33 fracción I, inciso b), 35 y 36, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 6, 8, 22, 28, 29, 36 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

SEGUNDO.- Las obras publicas a realizarse son prioritarias para el mejoramiento de la ciudad en los sectores de la población con diversas condiciones de rezago y contribuyen a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social, que se traducen en un pronto desarrollo del Municipio y por ende de los ciudadanos; por otro lado las obras a realizarse se ejercen de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo al Eje 3 "Ciudad en Movimiento", que establece en sus estrategias 3.1 "Ofrecer servicios públicos eficientes y de calidad"; 3.2 "Diseñar estrategias colaborativas con distintos niveles de gobierno y sociedad civil para mejorar el espacio público"; 3.3 "Desarrollar infraestructura y equipamiento vial con enfoque inclusivo" y 3.10 "Gestionar ante el Estado y la Federación los recursos económicos para obras prioritarias de la ciudad".

3 DE 4





Administración
2021-2024

TERCERO.- De conformidad con lo anterior y por lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se procedió a realizar el análisis del asunto de referencia en junta de comisión y acta de fecha 06 de junio del presente año, Por lo que se someten a consideración del R. Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Obras para el ejercicio 2023, a realizarse con los recursos del "Fondo de Ultracrecimiento"; "Fondo de Desarrollo Municipal"; "Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (ramo 33)"; con recursos propios y con el Programa Estatal de Inversión. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el Antecedente Único y Considerando Segundo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se solicita a la presidencia tenga a bien presentar a consideración del pleno el presente dictamen para su votación.

TERCERO.- Aprobado lo anterior, se faculta al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que se emitan los avisos de rigor y notificaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal y se envíe al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. IVAN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO



SÍNDICO SEGUNDO
GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx